BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2307

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

CIRCULAR SOBRE QUEMA DE RASTROJOS

La quema de rastrojos, como práctica agrícola muy extendida en el ámbito de la Autonomía Castellano-Leonesa, constituye un verdadero problema por su tradicional relación de causalidad con un elevado número de incendios forestales en la Comunidad, por los efectos negativos que tiene sobre la fauna silvestre y por la dudosa eficacia que, al margen de las consecuencias apuntadas, representa para los propios agricultores y ganaderos. La situación se agrava como consecuencia de que algunos condicionamientos derivados de la aplicación de la Ley y Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, en lo referente a la quema de rastrojos, no son fácilmente armonizables con las previsiones de las normas vigentes sobre prevención y extinción de incendios forestales.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de las Cortes de Castilla y León, con motivo del debate de 29 de abril de 1986 de la Proposición no de Ley sobre quema de rastrojos, aprobó una Resolución por la que se insta a la Junta de Castilla y León para que adopte medidas disuasorias y fomente el empleo de prácticas alternativas.

El Decreto 63/1985, de 27 de junio, de la Junta de Castilla y León, sobre prevención y extinción de incendios forestales, establece en su artículo 3.° el marco regulador de las acciones preventivas encaminadas a evitar los incendios forestales derivados de la quema de rastrojos.

La mencionada norma encomienda a la Delegación Territorial correspondiente su desarrollo y adecuación a las peculiaridades provinciales.

En cumplimiento del mandato dispongo:

1.° Se prohíbe la quema de rastrojos antes del día 28 de septiembre.

2.° A partir de la fecha señalada en el apartado anterior, se podrán quemar rastrojos previa autorización de esta Delegación Territorial, motivada por la correspondiente solicitud del titular de la explotación, según modelo normalizado que se publica a continuación, y que se tramitará a través de los Ayuntamientos y requerirá el V.° B.° del Alcalde respectivo.

3.° Autorizada la quema, el interesado lo pondrá en conocimiento del Alcalde, del Puesto de la Guardia Civil correspondiente y, en las zonas forestales, del Agente Forestal más cercano, con antelación mínima de 24 horas, señalando el lugar, hora de comienzo y superficie a quemar, número del polígono y número de parcela.

4.° Esta Delegación Territorial podrá delegar en los Alcaldes la facultad de conceder la autorización pertinente para la quema de rastrojos en fincas situadas a más de 400 metros de la masa forestal.

5.° Las medidas generales de seguridad que deberán adoptarse por el interesado son:

a) Montar servicio de vigilancia con suficiente número de personas y medios para evitar la propagación del fuego.

b) Preparar un cortafuegos no inferior a 2 metros de anchura a lo largo del perímetro de la zona a quemar.

c) No iniciar la quema antes de la salida del sol y apargarla totalmente 2 horas antes de su puesta.

d) No quemar rastrojos en días de fuerte viento.

6.° Las autoridades podrán imponer medidas especiales de seguridad cuando las fincas afectadas estén situadas a menos de 400 metros de masas forestales, en razón de su distancia, combustibilidad de la especie forestal u otras circunstancias técnicas que las hagan aconsejables o necesarias.

7.° Una vez concedida una autorización de quema, y aun cuando ésta se esté efectuando de acuerdo con las condiciones generales o especiales contenidas en esta Circular o en dicha autorización, puede ser revocada ésta y aplazada o suspendida si por el Alcalde o los Agentes forestales presentes se aprecien razones que desaconsejen o hagan peligrosa su ejecución.

8.° Las autorizaciones que se concedan no producirán efecto jurídico alguno sobre la posesión o propiedad de las parcelas y se otorgarán sin perjuicio de tercero y con independencia de aquellas otras que sean preceptivas de acuerdo con las disposiciones en vigor.

9.° En una franja de 400 metros alrededor del casco urbano no se permitirá la quema de rastrojos.

10. En evitación de posibles siniestros, se prohíbe el almacenamiento de pilas de paja en una franja de 150 metros alrededor del casco urbano.

11. La quema de rastrojos sin autorización, así como el incumplimiento de las condiciones fijadas en las autorizaciones concedidas, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 81/1986, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales; en el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, y en el Decreto 63/1985, de 27 de junio, de la Junta de Castilla y León.

Segovia, 15 de julio de 1987.—El Delegado territorial, Angel Ballesteros Díez.

2316

A V I S O

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de CASTROSERNA DE ABAJO (Segovia) por Real Decreto de 4 de julio de 1984, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local está constituida por:

PRESIDENTE:

Don Luis Martínez de Salinas Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar, como sustituto legal del de Sepúlveda.

VICEPRESIDENTE:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

VOCALES:

Doña María Luz Sánchez-Jáureguiz Lázaro, Registradora de la Propiedad de Sepúlveda.

Don José Ignacio Gómez Valdivieso, Notario de Sepúlveda.

Don José Ramón García Sobrino, Ingeniero Agrónomo de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Don Enrique Vergara García, Ingeniero Técnico Agrícola de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Don José Merino Alvaro, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castroserna de Abajo.

Don Ramón San Eugenio Bermejo, Presidente de la Cámara Agraria Local de Castroserna de Abajo.

Don Juan González Bermejo, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Julián García San Antonio, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Valentín Hernanz Benito, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

SECRETARIO:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Sección de Estructuras Agrarias de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de Segovia.

Castroserna de Abajo, a 15 de julio de 1987.—El Presidente de la Comisión Local, Luis Martínez de Salinas Alonso.

2302

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIOS

La Delegación Territorial de Segovia de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León solicita autorización para proceder al acondicionamiento de las márgenes del río Eresma y del arroyo Ciguiñuela, en término municipal de Segovia.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Autorización para acondicionamiento en dos zonas diferenciales, una en arroyo Ciguiñuela, entre el puente de San Vicente y el del río Ciguiñuela, y otra, en el río Eresma, entre el puente de San Lorenzo y el puente de Vía Roma, con creación de paseos peatonales, plantación de arbolado, instalación de mobiliario urbano, iluminación, demolición de casetas, construcción de un templete de hormigón translúcido, un pérgola, dos pasarelas peatonales, fuentes y bancos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 10 de julio de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2197

Don Benjamín Cuesta Jorge, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Juarros de Voltoya (Segovia), en representación del mismo, solicita autorización para la construcción de un azud en el río Voltoya, en término de Juarros de Voltoya, con destino a mejora del abastecimiento.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un azud, a unos 65 metros aguas arriba del puente sobre el río de la carretera a Santa María de Nieva, de 4 metros de altura sobre cimientos y 2,50 metros sobre el cauce, con un vertedero central fijo de 20,30 metros de anchura y altura de labio de 1,50 metros sobre el cauce. Dispone también de cuenco amortiguador y desagüe de fondo, constituido por dos tubos de 500 milímetros de diámetro, con sendas llaves de mariposa.

El estribo en la margen derecha se empotrará en la ladera arcillosa y en la margen izquierda se proyecta un muro lateral de arcilla compactada, de longitud igual a la del embalse.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Segovia, puedan presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 16 de junio de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1920

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado, con el número 166/87, se sigue expediente de dominio por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Frutos, don Fernando, doña Engracia, doña María Mercedes y doña María Fuencisla Pérez Arribas, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor por quintas e iguales partes en el Registro de la Propiedad número 3, de este Partido, de las fincas de su propiedad que a continuación se relacionan:

A) FINCAS URBANAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ORTIGOSA DEL MONTE (SEGOVIA).

1. UNA CASA en la calle Toriles, número 6, que consta de planta baja con portal, cocina, dos pequeñas habitaciones y otra para su dormitorio, con su desván. Mide una superficie de trece metros de longitud por siete de latitud. Linda: al Saliente, con casa de José Miguel del Barco; al Mediodía, con corral de Aquilino Arribas; al Norte, con otro de Mariano Fernández, y al Poniente, con la casa del referido Mariano; estando inscrita dicha finca según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 196 del tomo 1.039 del archivo general, libro quinto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción primera y única, finca número 436. Teniendo la misma el número de referencia catastral 01-01-009 según el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de Segovia.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, y que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera: Una casa en la calle de Toriles, sin número, que consta de planta baja o portal, cocina, dos pequeñas habitaciones para dormitorios, con un desván. Tiene una superficie aproximada de noventa y un metros cuadrados, y linda: al Saliente, con finca de herederos de Pablo Arribas; al Mediodía, con corral de Engracia Pérez; al Norte, con casa de Pablo Lafuente, y al Poniente, con patio de la misma hacienda.)

2. UN CORRAL, en el casco del pueblo de Ortigosa del Monte, en la calle de los Toriles, número 6, unido a la casa anteriormente descrita y que tiene una superficie de treinta metros de longitud por trece de latitud. Linda: al Saliente, con casa de Aquilino Arribas; al Mediodía y Poniente, con calle de los Toriles, y al Norte, con casa de Mariano Fernández y Juliana de Miguel. Estando inscrita dicha finca según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 200 del tomo 1.309 del archivo general, libro quinto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción primera y única, finca número 437. Teniendo la misma el número de referencia catastral 01-01-009 según el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de Segovia.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, y que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera: Un corral que mide trece metros de latitud por treinta de longitud, es decir, trescientos noventa metros cuadrados; contiguo a la antedicha casa, y que linda: por el Saliente, con casa de este caudal; al Mediodía y Poniente, con calle de los Toriles, y al Norte, con pajar de Romana Otero Fernández y Magdalena del Barrio.)

3. UN PAJAR, en el casco del pueblo de Ortigosa del monte, en la calle de los Toriles, número 6, unido al corral antes descrito, y que tiene una superficie de quince metros de largo por ocho de ancho. Linda: al Saliente y al Mediodía, con corral de Aquilino Arribas; al Norte, con pajar de Robustiano Piñuela, y al Poniente, con calle de los Toriles; estando inscrita dicha finca, según certificación del Registro de la Propedad número 3, de los de Segovia, al folio 203 del tomo 1.309 del archivo general, libro quinto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción primera y única, finca número 438. Teniendo la misma el número de referencia catastral 01-01-009 según el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de Segovia.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas Otero, y que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera: Un pajar dentro del corral anteriormente indicado, que mide quince metros de longitud por ocho de latitud, y linda: por el Saliente y Mediodía, con dicho corral; por el Norte, con pajar de Romana Otero y Magdalena del Barrio, y por el Poniente, con la calle de los Toriles.)

4. UN PAJAR, con dos tenadas o cobertizos y un pequeño huerto, todo unido, sito en el término municipal de Ortigosa del Monte y en su calle Real, número 42, y un corral por la parte anterior. Mide el pajar diecisiete metros de longtud por ocho de latitud. El corral mide dieciséis metros y setenta y un centímetros de longitud, y quince metros con noventa y seis centímetros de latitud. Y el huerto tiene una cabida de diez estadales, es decir, noventa y ocho metros y cincuenta centímetros cuadrados. Linda: al Oriente, con calle Real; al Mediodía, con dicha calle; al Norte, con calle Toriles, y al Poniente, con heredad de Valentín Moral. Estando inscrita dicha finca, según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia al folio 225 vuelto del tomo 1.078 del archivo general. libro cuarto del Ayuntamiento de La Losa. Teniendo la misma el número de referencia catastral 01-01-010 según el Servicio de Catastro y Valoración Urbana de Segovia.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones del inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, y que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera: Un pajar sito en el caso urbano de Ortigosa del Monte, en su calle Real, número 34; que mide una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados, y que linda: al Saliente, con calle de los Toriles; al Mediodía, con carretera de Otero de He-

rreros; Poniente, Juan Miguel Muñoz, y Norte, con dicha calle de los Toriles.)

B) FINCA RUSTICA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ORTIGOSA DEL MONTE (SEGOVIA).

5. UN CERCADO VALLADO DE PARED, llamado de la Mora, en el término municipal de Ortigosa del Monte; de cabida noventa y seis áreas y sesenta y dos centiáreas y media, y que linda: por el Este, con cerca de Juan Bermejo; por el Sur, con cañada de ganados, y por el Oeste y Norte, con Dionisio Pérez; estando inscrita dicha finca, según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 243 del tomo 2.143 del archivo general, libro octavo del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción primera y única, finca número 654.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas Otero, y que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera: Un cercado vallado de pared, llamado de la Mora, de tres obradas, equivalente a doce mil metros cuadrados; que linda: al Este, con cerca de Alberto Pérez; al Sur, con cañada de ganado, y al Oeste y al Norte, con finca de herederos de Eloy Pérez. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.143, libro octavo, folio 243, finca 654, siendo la parcela número 3 del polígono 19 según el Catastro de Rústica.)

6. UN CERCADO VALLADO DE PARED, llamado de la Ribera o la Presa, en término de Ortigosa del Monte, de cabida una obrada, de tercera calidad, o sea, treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, y que linda: al Saliente y Mediodía, con camino y entradas del molino de Julián García y Francisco Díez; al Poniente, con cercado ignorado, y al Norte, con cerca de Lorenzo Martín, hoy Aniceto de Frutos; estando inscrita dicha finca, según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 77 vuelto del tomo 2.143 del archivo general, libro octavo del Ayuntamiento de Ortigosa del monte, finca número 591.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, y que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera: Un cercado vallado de pared, llamado de la Ribera y de la Presa o del Moreno, de una obrada, de tercera calidad, equivalente a treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas; que linda: por el Este y Sur, con camino y entrada del molino de Julián García y Bernardino Díez; por el Oeste, con Petra Fernández, y por el Norte, con cerca de Dionisio de Frutos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.143, libro octavo, folio 591; parcela número 18 del polígono número 19 del Catastro de Rústica.)

7. UN CERCADO, llamado de las Eras, en término de Ortigosa del Monte, de cabida cuatro mil doscientos treinta y tres metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y que linda: al Este, con cercado de Juan de la Calle; al Sur, con camino de la Fuente; al Oeste, con finca que se reserva don Canuto Fernández, y al Norte, con las eras de Ortigosa del Monte; estando inscrita dicha finca, según el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 245 del tomo 2.143 del archivo general, libro octavo del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción primera y única, finca número 656.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones del inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, y que a este escrito se adjunta, se describe de la siguiente manera: Otro cercado, llamado de las Eras o de don Julio, de cuatro mil metros cuadrados; que linda: por el Este, con calle de la Fuente; por el Sur, con herederos de Julio Iranzo; por el Oeste, con finca de Canuto Fernández, y por el Norte, con las eras del pueblo de Ortigosa del Monte, Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.143, libro octavo, folio 245, finca 656, inscripción primera y única; siendo la parcela número 22 del polígono 10 del Catastro de Rústica.)

Esta finca actualmente se encuentra dividida en cuatro parcelas según los correspondientes títulos de extinción de comunidad que a este escrito se adjunta, siendo estas cuatro fincas las siguientes:

A) CERCADO, llamado de las Eras o de don Julio, de unos mil doscientos diez metros cuadrados; que linda: por el Este, con calle de la Fuente; por el Oeste, con finca que se describe en el presente título bajo el número 11 y que se adjudica a doña María de las Mercedes Pérez y Arribas; por el Sur, con finca procedente de donde la que se describe, que se adjudica a Frutos Pérez Arribas, y por el Norte, con calle de las Eras del Pueblo.

B) CERCADO, llamado de las Eras o de don Julio, de unos mil doscientos diez metros cuadrados; que linda: por el Norte, con fincas procedentes de donde la de este número, adjudicadas a Engracia, Mercedes y Fuencisla Pérez y Arribas, respectivamente; por el Sur, con Julio Iranzo; por el Este, con calle de la Fuente, y por el Oeste, con Julia Fernández

C) CERCADO, llamado de las Eras o de don Julio, de unos mil doscientos diez metros cuadrados; que linda: por el Norte, con calle de las Eras del Pueblo; por el Sur, con finca procedente de donde la que se describe, adjudicada a Frutos Pérez y Arribas; por el Este, también con finca precedente de donde la que se describe, adjudicada a Mercedes Pérez y Arribas, y por el Oeste, con herederos de Tomás Hernández.

D) CERCADO, llamado de las Eras o de don Julio, de unos mil doscientos diez metros cuadrados; que linda: por el Norte, con calle de las Eras del Pueblo; por el Sur, con finca procedente de donde la que se describe, adjudicada a Frutos Pérez y Arribas; por el Este, finca procedente de donde la que se describe, adjudicada a Engracia Pérez y Arribas, y por el Oeste, finca procedente de donde la que se describe, adjudicada a Fuencisla Pérez Arribas.

8. UN CERCADO, llamado de la Pajarilla, en término municipal de Ortigosa del Monte, de cabida cuarenta y seis áreas y noventa y seis centiáreas; linda: por el Norte, con finca de las misma procedencia, vendida a don Dionisio Pérez; por el Sur, con cercado que labra Sinforiano Otero; por el Este, Aquilino Arribas, y por el Oeste, con cerca de Juan de la Calle; estando inscrita dicha finca, según el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 244 del tomo 2.143 del archivo general, libro octavo del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción primera y única, finca 655.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero se describe de la siguiente manera: Otro cercado, llamado de la Pajarilla, de cinco cuartas, es decir, cincuenta y nueve áreas y diez centiáreas; que linda: por el Norte, con Ascensión Pérez; por el Sur, con cercado de Teodoro Pérez; por el Este, con entrada a calle, y por el Oeste, con cerca de la Capellanía. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.143, libro octavo, folio

244, finca 655, inscripción primera; siendo la parcela número 7 del polígono 22, según el Catastro de Rústica.)

Según certificación del mencionado Catastro de Rústica dicha finca figura inscrita como parcela número 8 del polígono 39.

9. UNA HUERTA, en término de Ortigosa del Monte, en la calle del Chorrillo, denominada de las Puertas, con sus tapias de piedra berroqueña, de cabida diecinueve áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: al Oriente, con huerto de Margarita y Andrea Arribas; al Mediodía, con cerca o prado de herederos de don Manuel Entero; al Poniente, calle del Chorrillo; estando inscrita dicha finca, según el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 98 vuelto del tomo 1.613 del archivo general, libro sexto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción tercera y última, finca número 484.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, y que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera: Una huerta en la calle del Chorrillo, hoy Toriles, de cabida nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas, denominada de las Puertas, con sus tapias de piedra berroqueña; que linda: al Saliente, huerta de Andrea Arribas; Mediodía, cerca de los herederos de Manuel Entero; Poniente, partición de Asunción Pérez, y Norte, calle de los Prados. No está inscrita en el Registro de la Propiedad y es la parcela 57 del polígono 7 del Catastro de Rústica.)

Según certificación de dicho Catastro de Rústica dicha finca figura como parcela número 57 del polígono 7.

10. UN TERRENO, en término de Ortigosa del Monte, por bajo de la cerca de la Monja, de cabida tres fanegas y dos cuartillos, de tercera calidad, es decir, una hectárea, diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas; linda: al Saliente y al Norte, con partes vendidas a don Niceto de Frutos; al Mediodía, con calle de la Taratola; al Poniente, con camino de Santa Lucía; estando inscrita dicha finca, según el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 70 del tomo 1.844 del archivo general, libro séptimo del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción primera y única, finca número 537.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de a herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera Otro terreno por bajo de la cerca de la Monja, de cabida una hectárea, diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas; que linda: al Saliente, con Mariano de Frutos; al Norte, con Felipe de Frutos; al Mediodía, con calle de la Taratola, y al Poniente, con camino de Santa Lucía; dicha finca no esta inscrita en el Registro de la Propiedad y es la parcela número 3 del polígono 33 del Catastro de Rústica.)

11. UN TERRENO DE PASTOS, en término de Ortigosa del Monte, al sitio denominado de la Presa, de cabida siete celemines, de tercera calidad, o veintidós áreas y noventa y siete centiáreas, y que linda: al Este, con cordel de cuarenta y cinco varas de anchura; al Sur, con paso de ganados, de veinticinco metros; al Oeste, con cercado de Melchor Bermejo, y al Norte, con terreno partición de Isidro Piñuela y Juan de la Calle, calle Mala por medio; figurando inscrita dicha finca, según el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 74 del tomo 1.844 del archivo general, libro séptimo del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción primera y única, finca número 539.

(Por su parte, esta finca en el documento de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, y que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera: Otro terreno de pastos, al sitio denominado la Presa, de cabida unas veintitrés áreas y noventa y siete centiáreas, y que linda: al Saliente, con cordel de ganado, de cuarenta y cinco varas de anchura; al Mediodía, con paso de ganados, de veinticinco metros; al Poniente, con cerca de herederos de Melchor Bermejo, y al Norte, con calle Mala. Dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y es la parcela número 2 del polígono 22 del Catastro de Rústica.)

Según certificación de dicho Catastro de Rústica dicha finca figura como parcela número 39 del polígono 17.

12. UNA TIERRA, en término de Ortigosa del Monte, al sitio de las Porquerizas, de cabida treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, de tercera calidad; linda: al Oriente, con tierra de Luis Contreras; al Mediodía, con Aquilino Arribas; al Poniente, con reguero de las Porquerizas, y al Norte, con tierra de Cándido Pérez de Frutos; según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, dicha finca aparece inscrita al folio número 169 del tomo 1.613 del archivo general, libro sexto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción primera y única, finca número 502.

(Por su parte, esta finca en el documento de las operaciones de inventario avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero y que se adjunta a este escrito, se describe de la siguiente manera: La mitad indivisa con doña Ascensión Pérez y Arribas, de una finca al sitio conocido como «Las Porquerizas», de treinta y nueve áreas y cuarenta centiáreas, y que linda: al Saliente, con Luis Contreras; al Mediodía, con la misma hacienda; al Poniente, con sequera de las Porquerizas, y al Norte, con herederos de Cándido Pérez de Frutos. Dicha finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y es la parcela sin número, del polígono 37 del Catastro de Rústica.)

Según certificación del mencionado Catastro de Rústica dicha finca figura inscrita como la parcela número 26 del polígono 39.

13. UNA TIERRA, en término de Ortigosa del Monte, al sitio de las Porquerizas, de cabida noventa y ocho áreas y cincuenta centiáreas; linda: al Saliente, con tierra de herederos de Santiago del Barrio; al Mediodía, con Luis Contreras; al Norte, con cerca de Cándido Pérez de Frutos, y al Poniente, con lo mismo; estando dicha finca, según el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, inscrita al folio 106 vuelto del tomo número 1.613 del archivo general, libro sexto del Ayuntamiento del Ortigosa del Monte, incripción segunda y última, finca número 485.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, esta finca se describe de la siguiente manera: Otra mitad indivisa con doña Ascensión Arribas de otra tierra, al sitio de las «Porquerizas», de cabida noventa y ocho áreas y cincuenta centiáreas; que linda: al Saliente, con la misma hacienda; al Mediodía, con Luis Contreras; al Norte, con la misma hacienda, y al Poniente, lo mismo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 106 del tomo sexto, siendo la parcela número 7 del polígono 37 del Catastro de Rústica.)

Según certificación de dicho Catastro de Rústica dicha finca figura como parcela número 29 del polígono 39,

14. UNA TIERRA DE LABOR, en término de Ortigosa del Monte, al sitio de las Porquerizas, de cabida cincuenta y nueve áreas y diez centiáreas; que linda: al Saliente, con tierra de Ambrosio Pérez Nogales, al Mediodía, con terreno de herederos de Ezequiel Martín; al Norte, con heredad de Luis Contreras, y al Poniente, con tierra de Manuel de Frutos; figurando dicha finca inscrita, según el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 112 del tomo 1.613 del archivo general, libro sexto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción segunda y última, finca número 488.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división, adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, esta finca se describe de la siguiente manera: Mitad indivisa de otra tierra con doña Ascensión Arribas, de cincuenta y nueve áreas y diez centiáreas; que linda: al Saliente, con la misma hacienda; al Mediodía, con herederos de Mariano de Frutos; al Poniente, con la misma hacienda, y al Norte, con Faustino Tabanera. Está incrita al folio 112 del tomo sexto del Registro de la Propiedad; es la parcela número 12 del polígono 37 según el Catastro de Rústica.)

Según certificación de dicho Catastro de Rústica dicha finca figura como parcela número 30 del polígono 39.

15. UN CERCADO REGADIO DE PASTO, en el término municipal de Ortigosa del Monte, al sitio de las Porquerizas, de cabida media obrada, o sea, diecinueve áreas y setenta centiáreas; linda: al saliente, con tierra de Manuel de Frutos; al Mediodía, con cerca de Luis Contreras; al Norte, con el mismo, y al Poniente, con herederos de Ezequiel Martín; estando inscrita dicha finca, según el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 157 vuelto del tomo 1.309 del archivo general, libro quinto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción segunda y última, finca número 422.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, esta finca se describe de la siguiente manera: La mitad indivisa con doña Ascensión Arribas de un cercado de pastos y regadíos, al sitio de las Porquerizas, de media obrada, o sea, diecinueve áreas y setenta centiáreas; que linda: al Saliente, con Mariano de Frutos, al Mediodía, con cerca de Luis Contreras, y al Norte y al Poniente, con la misma hacienda. Dicha finca está inscrita al folio 157 vuelto del tomo quinto del Registro de la Propiedad y es la parcela número 2 del polígono 36 del Catastro de Rústica.)

16. UN TERRENO DE PASTO SECANO SIN CERCAR, en término municipal de Ortigosa del Monte, al sitio de las Posquerizas, de cabida cinco cuartas, o sea, cuarenta y nueve áreas y veinticinco centiáreas; que linda: al Saliente, con cañada de las Porquerizas; al Mediodía, con cerca de prado de Justo Pérez; al Poniente, con cerca del río de Baldomero Pérez, y al Norte, con tierra de Ceferino Dueñas; está inscrita dicha finca, según el Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 160 vuelto del tomo 1.309 del archivo general, libro quinto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, incripción segunda y última, finca número 423.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, esta finca se describe de la siguiente manera: Mitad indivisa con doña Ascensión Arribas de un terreno de pastos sin cercar, a las Porquerizas, de cinco cuartas, o sea, cuarenta y nueve áreas y veinticinco centiáreas; que linda: al Saliente, con cañada de las Porquerizas; al Mediodía, con cerca del prado de Timoteo Pérez; al Norte, con Ceferino Dueñas, y al Poniente, con cerca de río de Baldomero Pérez. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 160 del tomo quinto, sin indicación del libro y tampoco número de parcela y polígono, según el Catastro de Rústica.)

17. UNA TIERRA DE LABOR, en término municipal de Ortigosa del Monte, al sitio de las Porquerizas, de cabida cinco cuartas, equivalente a cuarenta y nueve áreas y veinticinco centiáreas; que linda: por el Saliente, con tierrra de Manuel de Frutos, al Mediodía, con cerca de Cándido Pérez de Frutos; al Poniente, con terrenos de herederos de Ezequiel Martín, y por el Norte, con terrenos de Luis Contreras. Estando inscrita dicha finca, según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 163 vuelto del tomo 1.309 del archivo general del libro quinto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, inscripción segunda y última, finca número 424.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, dicha finca aparece descrita de la siguiente manera: Mitad indivisa de otra tierra de labor con doña Ascensión Arribas, al sitio de las Porquerizas, de cabida cinco cuartas, o sea, cuarenta y nueve áreas y veinticinco centiáreas, y que linda: al Saliente, con tierras de la misma hacienda; al Mediodía, con cerca de la misma hacienda y Cándido Pérez de Frutos, y al Norte y al Poniente, con la misma hacienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 163 vuelto en el tomo quinto. Sin especificación del número de parcela ni del polígono del Catastro de Rústica).

18. UNA CERCA DE LABOR, en término de Ortigosa del Monte, llamada el Cercado de la Lancha, de cabidas dos obradas y ciento ochenta y cuatro estadales, o sea, noventa y seis áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: por el Oriente, con Eriales del Concejo; por el Mediodía, con el camino del Berrocal; Poniente, con cercado de Santiago del Barrio, y al Norte, con cerca de Valentín Moral. Estando inscrita dicha finca, según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, al folio 67 del tomo 1.078 del archivo general, libro cuarto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, aparece inscripción tercera y última, finca número 330.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, esta finca se describe de la siguiente manera: Cerca de labor, al cercado de la Lancha, de dos obradas y ciento ochenta y cuatro estadales, o sea, noventa y seis áreas y noventa y dos centiáreas; que linda: al Este, con Eriales del Concejo; Sur, con el camino del Berrocal, hoy calle de la Plaza de Toros; Oeste, con cerca de Salvador Robledano y Catalina del Barrio, y Norte, con cerca de Clemente Muñoz, hoy Sagrario Muñoz, y calle de la Encina. Es la parcela 37 del polígono 7 del Catastro de Rústica, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.078, folio 67, finca número 330.)

19. UNA CERCA DE LABOR, en término municipal de Ortigosa del Monte, al sitio de la Plaza, con alguna chaparra en sus lindes, pared sencilla de piedra seca, un tercio medianil. Linda: Norte, camino de la

Plaza de Toros; Sur, Eduardo Fernández y cerca de Otero; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Francisco Pérez. Su cabida es el de sesenta y dos áreas y diecinueve centiáreas. Según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, dicha finca aparece inscrita al folio 91 del tomo 919 del archivo general, libro tercero del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, aparece inscripción séptima y última, finca número 255.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, dicha finca aparece descrita de la siguiente manera: Una cerca de labor, al sitio de la Plaza, con alguna chaparra en sus lindes, pared sencilla de piedra seca y un tercio medianil, con una superficie de setenta áreas y cincuenta centiáreas; que linda: al Norte, camino de la Plaza de Toros; Sur, de María Fernández y cerca de Otero; Este, Ayuntamiento, y Oeste, de Francisco Pérez. Es el polígono 5 de la parcela 10, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 919, folio 91, libro tercero, finca número 255, inscripción séptima.)

20. UNA CERCA, llamada el Palomar, de cabida tres hectáreas, dos áreas y ocho centiáreas, o sea, siete obradas y doscientas setenta y cuatro estadales y medio. Linda: por el Este, con camino que baja a la calle de la Venta: por el Sur, con finca que se segregó de Mariano Pérez, por el Oeste, de Wenceslao Rodríguez y de Leoncio Sombrías, y por el Norte, con calle de la Venta. Según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, dicha finca aparece inscrita al folio 52 del tomo 1.078 del archivo general, libro cuarto del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, aparece inscripción tercera y última, finca 323.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, dicha finca aparece descrita de la siguiente manera: Una cerca, llamada del Palomar, de siete obradas, doscientas setenta y cuatro estadales y medio, o sea, tres hectáreas, dos áreas y setenta y ocho centiáreas; que linda: por el Este, con camino que baja a la calle de la Venta; por el Sur, con finca de Herminio Pérez; por el Oeste, con la de herederos de Florentino Alonso y de Leoncia Sombría, y por el Norte, con calle de la Venta. Es la parcela 2 del polígono 14 del Catastro de Rústica, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.078 del libro cuarto, folio 52, finca número 323, inscripción tercera.)

Según certificación de dicho Catastro de Rústica dicha finca figura como parcela número 2 del polígono 14.

C) FINCAS RUSTICAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA LOSA (SEGOVIA).

21. UNA TIERRA, en la calle que llaman de Escobar, con la que linda al Saliente, en el término de La Losa. Tiene una cabida de cinco cuartas, o sea, cuarenta y nueve áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Saliente, con finca de Felipe Barrios, y Norte, con Curato de San Sebastián, apodo de la tierra. Según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, dicha finca aparece inscrita en el folio 115 del tomo 2.265 del archivo general, libro 25 del Ayuntamiento de La Losa, aparece inscripción tercera y última, finca número 2.125.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, dicha finca aparece descrita de la siguiente manera: Una tierra cercada, de cabida siete cuartas, o sea, cuarenta y nueve áreas, veinticinco centiáreas; que linda: Este, con calle que llaman de Escobar; Sur y Oeste, con una de Felipe Barrios, y Norte, con Curato de San Sebastián, apodo de la tierra. Se halla inscrita al tomo 2.265, libro 25, folio 115, finca número 2.215, inscripción tercera, y es la parcela 27 del polígono 38 del Catastro de Rústica.)

Según certificación de dicho Catastro de Rústica dicha finca figura como parcela número 27 del polígono 38.

22. UNA TIERRA, en término de La Losa, a las Llanadas, de cabida obrada y media, o sea, cincuenta y nueve áreas y diez centiáreas. Linda: Saliente, cerca de Juan Bermejo; Mediodía, de Gregorio Miguel; Poniente, con ladera de la Vega, y Norte, tierra de Emeterio Dueñas. Según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, dicha finca aparece inscrita al folio número 113 del tomo 2.265 del archivo general, libro 25 del Ayuntamiento de La Losa, aparece inscripción tercera y última, finca número 2.124.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, dicha finca aparece descrita de la siguiente manera: Otra tierra, al sitio de las Llanadas, de setenta y tres áreas, noventa y cuatro centiáreas; que linda: al Oeste, con cerca de Juan Bermejo; al Sur, con Isidro Arribas; al Oeste, con Ladera de la Vega, y al Norte, con tierra de Julián Dueñas. Está inscrita al tomo 2.265 del libro 25, folio 112, finca número 2.124, en el Registro de la Propiedad, y es la parcela 25 del polígono 43, y la parcela 12 del polígono 42.)

Según certificación del Catastro de Rústica dicha finca aparece inscrita como parcela número 12 del polígono 42, y la parcela número 25 del polígono 43.

D) FINCAS RUSTICAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OTERO DE HERREROS (SEGOVIA).

23. UNA TIERRA, en el término municipal de Otero de Herreros, al sitio de los Bolos, de cabida ocho celemines y dos cuartillos, de segunda y tercera calidad, y que linda: por el Este y el Sur, con prado de Otero, por el Oeste, con término del referido pueblo de Otero de Herreros; sin que se exprese el lindero del Norte. Según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, dicha finca aparece inscrita al folio 137 del tomo 1.000 del archivo general, libro 22 del Ayuntamiento de Otero de Herreros, inscripción cuarta y última, finca número 2.727.

(Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, dicha finca aparece descrita de la siguiente manera: Una tierra, al juego de Bolos, de cabida ocho celemines y dos cuartillos, o sea, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas, de segunda y tercera calidad, y que linda: al Este, con cotera de Madrona; al Sur, con prado Otero; al Oeste, con término de su referido pueblo, y al Norte, con Laureano Bravo. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 22, folio 186, finca número 2.727, y es la parcela número 58 del polígono 25 según el Catastro de Rústica.)

Según certificación del Catastro de Rústica dicha finca aparece inscrita como la parcela número 38 del polígono 25.

24. UN PRADO, en término municipal de Otero de Herreros, llamado Hueco del Berrocal, de cabida seten-

ta y ocho fanegas y cuatro celemines, de segunda y tercera calidad, de secano. Linda: por el Este, con colada de las cercas del Pedrizo, que se ha acotado; al Sur, con colada de las Torradas, que también se ha señalado; al Oeste, con cerca de Eusebio Bravo y arroyo de la Virgen, y por el Norte, con arroyo de la Retuerta. Según certificación del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, dicha finca se encuentra inscrita al folio 93 vuelto del tomo 1.086 del archivo general, libro 24 del Ayuntamiento de Otero de Herreros, finca número 2.918.

Por su parte, según el documento de las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia de doña Andrea Arribas y Otero, que se adjunta al presente escrito, dicha finca se describe de la siguiente manera: Una tierra, al Hueco del Berrocal o «Mecho», de cabida diecinueve obradas, equivalente a siete hectáreas y setenta áreas, de tercera calidad; que linda: al Este, con Colada de las Cercas de Pedroso; Sur, herederos de Julio del Mercado y Plácida Casado; Oeste, servidumbre, y Norte, Pedro Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 24 del folio 96, libro —no consta—, finca 2.916, y es la parcela 34 del polígono 5, del Catastro de Rústica.)

Según el referido Catastro de Rústica dicha parcela se encuentra inscrita como parcela número 5-A del polígono 34, parcela 5-B del polígono 34 y parcela 5-C del polígono 34.

En cuyo expediente y por medio del presente se cita a los titulares registrales, don Aquilino Arribas Calatraveño, doña Modesta Pérez de Blas, don Baldomero Pérez Nogales, doña Petra Fernández Dueñas, don Lorenzo Martín Casado, don Dionisio Pérez Pérez, don Niceto del Barrio, don Alejandro Piñuela, don Rafael de Blas y don Rodolfo Gilsanz Pérez, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes desconocidos, y todos ellos de domicilio ignorado, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles.

Dado en Segovia, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2248

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía número 1/87, de 7 de los corrientes, se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde de Aldealengua de Pedraza a don Félix Vicente Barroso; lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Aldealengua de Pedraza, a 7 de julio de 1987.—El Alcalde, Angel Sanabria Montoro.

2244

CEREZO DE ABAJO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón municipal del impuesto sobre la publicidad, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que los interesados interpongan las reclamaciones que estimen conveniente.

Cerezo de Abajo, a 8 de julio de 1987.—El Alcalde.

2277

LAGUNA DE CONTRERAS

EDICTO

Por el presente y teniendo en cuenta el artículo 46 y siguientes del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales donde se regula la figura del Teniente Alcalde, donde se establece que serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde de entre los Concejales; en virtud de lo cual he resuelto:

1) Nombrar Teniente Alcalde a ROSA JOSEFINA SANCHEZ GARCIA, Concejal de esta Corporación, que me sustituira en la totalidad de mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, con los condicionamientos establecidos en los artículos 47 y 48 del citado Reglamento.

2) Que dicha resolución se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo mando y firmo, en Laguna de Contreras, a 10 de julio de 1987.—El Alcalde, J. Constancio García Andrés.

2158

NIEVA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de mayo de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.160.000
2	Impuestos indirectos	262.714
3	Tasas y otros ingresos	1.530.000
4	Transferencias corrientes	1.800.000
5	Ingresos patrimoniales	2.347.796
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.000.000
	Total ingresos	8.100.510

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.495.318
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.095.000
4	Transferencias corrientes	105.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.522.386
9	Variación de pasivos financieros ...	882.806
	Total gastos	8.100.510

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nieva, a 26 de junio de 1987.—El Alcalde, Manuel Sanz.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8